MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

GDUR
Gerencia de
Desarrollo
Urbano y Rural

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
RECIBIDO
GERENCIA MUNICIPAL
N° Registro 6201
Folios 09 Hora 18:00

INFORME N° 0576-2026-GDUR/MPO

A	:	**OTTMAR RUFINO CONEJO CHAVARRIA** Gerente Municipal
DE	:	**ING. FISHER DANTE OSORIO HEREDIA** (E) Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
ASUNTO	:	REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PUBLICACIÓN PARA EMISIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD.
CON ATENCIÓN	:	SECRETARIA GENERAL – IMAGEN INSTITUCIONAL
REFERENCIA	:	a) INFORME N° 083-2026/SGOPyC-GDUR/MPO
FECHA	:	Oyón, 01 octubre del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
PROVEIDO
GERENCIA MUNICIPAL
01 OCT 2026
PASE A: S. G.
PARA: Su atención

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que, visto el **INFORME N° 083-2026/SGOPyC-GDUR/MPO** de fecha 25 de setiembre del 2026, emitido por el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, mediante el cual se solicita la publicación del comunicado institucional correspondiente al procedimiento para la emisión de título de propiedad del predio ubicado en Psje. Valdivia / Av. Huánuco, Mz. 1, Lote 9, Centro Poblado Villa de Oyón, Barrio Quirca, Distrito y Provincia de Oyón, Departamento de Lima, con un área de 82.20 m² y perímetro de 48.10 ml.

El procedimiento corresponde a la sucesión intestada de la causante Honorata Melendrez Osorio, siendo solicitantes los herederos consignados en el informe de referencia. El predio fue transferido por COFOPRI.

En tal sentido, se remite el citado informe para su conocimiento y fines administrativos correspondientes, conforme a la Ordenanza Municipal N.° 013-2023-MPO y Decreto de Alcaldía N.° 07-2025-MPO.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Ing. Fisher Dante Osorio Heredia
CIP N° 304510
(E) Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 OCT. 2026
N° EXPEDIENTE: 931
FOLIOS: 09 HORA: 15:42 FIRMA:

Ing. DANTE FISHER OSORIO HEREDIA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural(e)

09

Tramite

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
RECIBIDO
01 OCT. 2026
N° REGISTRO: 4476
FOLIOS: 08 HORA: 11.05
FIRMA:

INFORME N° 083-2026-SGOPyC-GDUR/MPO

A : Ing. **FISHER DANTE OSORIO HEREDIA**
(e) GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : Técn. **JUAN JOSE RAMOS BONILLA**
Técnico en Ingeniería I, SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.

ASUNTO : PUBLICACION PARA EMISION DE **TITULO DE PROPIEDAD LT. 9, MZ. 1, PSJE. VALDIVIA / AV. HUÁNUCO**. (**COMUNICADO INSTITUCIONAL).**

CON ATENCION : SECRETARIA GENERAL – IMAGEN INSTITUCIONAL.

REFERENCIA : ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2023-MPO.
: DECRETO DE ALCALDIA N° 07-2025MPO.

FECHA : Oyón, 25 de setiembre del 2026.

La Municipalidad Provincial de Oyón, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de lo establecido en **DECRETO DE ALCALDIA N° 07-2025MPO** y la Ley N.° 30711 – **Ley que establece el régimen especial de formalización y titulación de predios urbanos**, pone en conocimiento a la población lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Aprobado el DECRETO DE ALCALDIA N° 07-2025MPO y según La Ley N.° 30711 tiene por finalidad facilitar la formalización y titulación de predios urbanos ocupados de manera informal, permitiendo a los gobiernos locales emitir títulos de propiedad a favor de los posesionarios que cumplan con los requisitos legales establecidos, contribuyendo así a la seguridad jurídica y al desarrollo urbano ordenado.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.° 30711 – Ley que establece el régimen especial de formalización y titulación de predios urbanos.
- Normativa complementaria vigente.

III. ACCIONES REALIZADAS

La Municipalidad Provincial de Oyón, a través de la **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro**, ha realizado las siguientes acciones:

- Evaluación técnica y legal de los expedientes de posesión.
- Verificación de la ocupación pacífica, continua y pública de los predios.
- Evaluación de planos, memoria descriptiva y demás documentos técnicos.
- Emisión de Resolución que aprueban la titulación correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
V°B°
DOPyC

IV. OBJETIVO

- El presente informe tiene como objetivo de informar y hacer de conocimiento a la población de la Villa de Oyón, sobre el inicio y desarrollo del proceso de emisión de título de propiedad, según Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDP **y el Decreto de Alcaldía N° 07-2025/MPO,** en el cual indica en el **Artículo 8° LA PETICION ADMINISTRATIVA.** _ Dentro de plazo de 15 días se debe publicar en los diarios de mayor circulación, en la página web y redes sociales de la entidad; consentimiento para emitir Título de Propiedad si ostenta oposición al trámite administrativo.
- Se Comunica oficialmente a la población sobre el inicio de Titulación, reafirmando el compromiso institucional de formalización a favor del recurrente.

SUCESION INTESTADA: CAUSANTE HONORATA MELENDREZ OSORIO.

CLARITA ANTONIA GIRON MELENDREZ CON DNI 15211487.

JUAN RAUL GIRON MELENDREZ CON DNI 10580651.
JOHN ARTURO GIRON MELENDREZ CON DNI 15209652.
ISABEL JUANA GIRON MELENDREZ CON DNI 07746976.
EDGARDO ERNESTO GIRON MELENDREZ CON DNI 10432489.
PETRONILA HONORATA GIRON MELENDREZ CON DNI 10350702.
PETRONILA YDET GIRON MELENDREZ CON DNI 40065667.
LUIS JESUS GIRON MELENDREZ CON DNI 41447513.

SOLICITUD DE TÍTULO DE PROPIEDAD **DE PSJE VALDIVIA / AV. HUÁNUCO, MZ. 1, LOTE 9, CENTRO POBLADO VILLA DE OYÓN, BARRIO QUIRCA, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO LIMA (Predio Transferido por COFOPRI).**

ÁREA DE: 82.20 M2 **PERÍMETRO DE: 48.10** ML

EL TERRENO CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

- **POR EL FRENTE**: COLINDA CON PSJE VALDIVIA / AV. HUÁNUCO.
- **POR LA DERECHA**: COLINDA CON AV. HUÁNUCO Y LOTE 8.
- **POR LA IZQUIERDA**: COLINDA CON LOTE 10.
- **POR EL FONDO**: COLINDA CON EL LOTE 8.

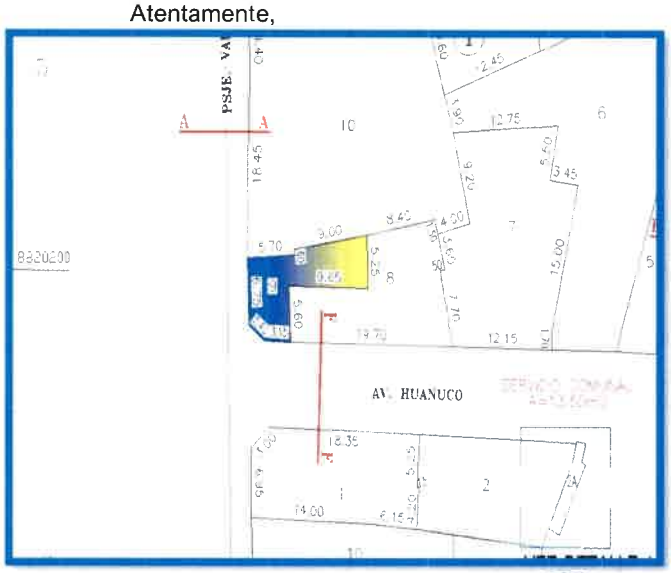
Los títulos emitidos otorgan seguridad jurídica sobre el predio y permiten a los beneficiarios acceder a servicios básicos, financiamiento y otros programas del Estado.

V. DISPOSICIONES FINALES

- Los Predios que fueron transferidos a la Municipalidad de Oyón por COFOPRI se encuentran favorables, información adicional, en la **Municipalidad Provincial de Oyón** - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y/o SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO y en su **portal institucional**.
- Cualquier consulta anexa podrá realizarse en la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**, en horario de atención al público.
- Oposición al trámite administrativo, presentar ante la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Es todo cuanto cumplo en informar para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente,





Se adjunta Imagines.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
ING. JUAN JOSE RAMOS BONILLA
TECNICO EN INGENIERIA I
DIVISION DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

V°B°

07